

**VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADA AL CONCURSO PÚBLICO  
CONVOCADO POR NOUS ESPAIS TORRENT S.A. PARA LA  
CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA EN  
SUELO URBANO DE TORRENT (VALENCIA)**

**ANTECEDENTES:**

La valoración de las ofertas presentadas se realiza siguiendo el artículo 12 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que rige la contratación y que se recoge a continuación:

*“Se valorarán las ofertas presentadas de acuerdo con los criterios siguientes automáticos:*

**1. Oferta económica: hasta 60 puntos**

$$P = P_m \times (O_m / O_v)$$

$P_m$ = Puntuación máxima

$P$ = Puntuación obtenida

$O_m$ = oferta económica más baja

$O_v$ = oferta económica objeto de valoración.

*Se considerará como anormalmente baja, aquella que sea inferior en diez o más unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, debiendo tramitarse el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP. Serán en todo caso desechadas aquellas propuestas que no justifiquen debidamente, en este procedimiento, el respeto a las remuneraciones previstas en el convenio colectivo de aplicación.*

*Cada una de las empresas licitantes deberá presentar la oferta económica especificando el precio propuesto global referido a cada una de las anualidades junto los precios de cada una de las partidas y precios unitarios según modelo incluido en el Anexo I, doc. 2.*

*No se admitirán aquellas ofertas en las que el presupuesto global o de cualquiera de los precios a definir según dicho anexo, fueran superiores a los establecidos en el presente pliego.*

**2. Certificados de calidad y gestión ambiental: ISO: hasta 6 puntos**

*Se valorará la presentación de certificados relacionados con:*

- *Sistemas de Gestión de la Calidad (ISO 9001). Hasta un máximo de 1 punto.*
- *Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001 y EMAS). Hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 1 punto por certificado.*
- *Sistemas de Gestión Energética: (ISO 500001). Hasta un máximo de 1 punto.*
- *Sistemas de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001, OHSAS 18001). Hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 1 punto por certificado.*

**3. Disponibilidad de varios equipos de trabajo: 20 puntos**

*Se valorará la disponibilidad de los licitadores de disponer de más de un equipo de trabajo de manera simultánea en épocas del año donde la carga de trabajo sea mayor, con veinte (20) puntos.*

#### **4. No utilización del vertedero de restos vegetales: 14 puntos**

*La no utilización para el acopio de restos vegetales de la parcela municipal se valorará con catorce (14) puntos, ya que permite reducir los acopios provisionales en esta parcela.”*

#### **VALORACIÓN**

Revisada las ofertas recibidas, detalla en la siguiente tabla la puntuación obtenida en cada uno de los apartados:

	<b>PLIEGO</b>	<b>PAIMED</b>	<b>EULEN</b>
<b>1. OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>60</b>	<b>60,00</b>	<b>59,98</b>
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (PEC=PEM+GG+BI)	165.402,97 €	165.341,04 €	165.402,09 €
IVA (calculado s/PEC)	34.734,62 €	34.721,62 €	34.734,44 €
PRESUPUESTO GLOBAL DE LICITACION (PEC + IVA)	200.137,59 €	200.062,66 €	200.136,52 €
<b>BAJA OFERTADA</b>		<b>0,04%</b>	<b>0,00%</b>
<b>2. Certificados de calidad y gestión ambiental</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Sistemas de Gestión de la Calidad (ISO 9001).	1	ISO 9001	ISO 9001
Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001 y EMAS).	2	ISO 14001	ISO 14001
Sistemas de Gestión Energética: (ISO 500001).	1		ISO 500001
Sistemas de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (ISO 45001, OHSAS 18001).	2	ISO 45001	ISO 45001
<b>3. Disponibilidad de varios equipos de trabajo</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>20</b>
Se oferta la posibilidad de disponer hasta un máximo de --- equipos de trabajo, podando de manera simultánea en épocas del año donde la carga de trabajo sea mayor.		2 equipos	2 equipos
<b>4. No utilización del vertedero de restos vegetales</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
El licitador se compromete a la no utilización para el acopio provisional de restos vegetales de la parcela municipal.		X	X
<b>VALORACIÓN GLOBAL</b>	<b>100,00</b>	<b>97,00</b>	<b>97,98</b>

En las ofertas presentadas, se han detectado los siguientes errores, que se subsanan de manera por el órgano técnico de contratación de manera ordinaria, dando continuidad al procedimiento:

En la oferta presentada por **Grupo Eulen**:

- **Error tipográfico** en el importe del **IVA** reflejado en la oferta económica es de 37.734,44. El cálculo del IVA del 21 % sobre el Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a 34.734,44 €. Es correcto en la oferta tanto el Presupuesto de Ejecución por Contrata como el Presupuesto Global de Licitación, por lo que la subsanación se realiza de manera automática.

- Se ha detectado un precio unitario, **el MO1**, correspondiente al **especialista podador a trepa**, con un coste unitario de 10 €/hora, que hace que se valore la posibilidad de considerar la oferta en baja temeraria: "*Se considerará como anormalmente baja, aquella que sea inferior en diez o más unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, debiendo tramitarse el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP. Serán en todo caso desechadas aquellas propuestas que no justifiquen debidamente, en este procedimiento, el respeto a las remuneraciones previstas en el convenio colectivo de aplicación.*"

La cláusula DÉCIMO OCTAVA. – Obligaciones del contratista, apartado 18.1 Del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación establece:

*"10. El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad, de prevención de riesgos laborales y de protección del medio ambiente que se establezcan tanto en la normativa vigente como en los pliegos que rigen la presente contratación. En todo caso, el adjudicatario tiene que cumplir las condiciones salariales de los trabajadores adscritos al contrato conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación.*

Respecto a este precio, el órgano de contratación valora que:

- los trabajos de trepa son extraordinarios, considerándose como cantidad a valorar en el PPTP, 16 horas.
- el porcentaje sobre el presupuesto de ejecución material ofertado por Eulen de esta partida respecto del presupuesto de ejecución material total es del 0,12 %, por tanto, no representativo del conjunto de la oferta.
- en la ejecución de los trabajos de trepa intervienen otros medios adicionales a los del podador a trepa, que compensan el precio ofertado
- a este precio, al igual que al resto, se añaden los Gastos Generales y el Beneficio Industrial, que compensan el bajo coste laboral propuesto.

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta que este licitador ha presentado oferta económica sin baja respecto al precio de la licitación, y que el resto de precios unitarios son correctos, se considera que **la oferta en su conjunto es correcta y resulta económicamente viable**, y por tanto, no resulta necesario solicitar mayor justificación al licitador.

- En la documentación presentada, no se aporta el certificado de que el **Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales** seguido por Grupo Eulen es conforme con los requisitos establecidos en la Norma ISO45001, a pesar de que indica que dispone del mismo en la Proposición Económica.

Siendo que este certificado se encuentra a disposición de Nous Espais Torrent S.A., procedente del contrato de poda de 2025 suscrito entre ambas entidades, no resulta necesaria la subsanación por parte de Grupo Eulen, valorándose la posesión del certificado en la presente licitación.

En la oferta presentada por Paisajistas del Mediterráneo S.L.:

- Se detecta **error tipográfico** en el **precio unitario** de la poda tipo M, en el listado de precios unitarios donde se indica un valor de 44,20 €. Sin embargo, en el importe el precio ofertado, de acuerdo con los importes tanto parcial como en el presupuesto global es de 44,22 €/ud.

**PROPIEDAD DE ADJUDICACIÓN**

A la vista del análisis y valoración de la documentación presentada por **Eulen S.A.**, con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de **165.402,09 €**, a lo que se añadiría un Iva de 21 % dando un Presupuesto Global de Adjudicación de **200.136,52 €**, correspondiente al “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA EN SUELO URBANO DE TORRENT (VALENCIA)”, se informa que la oferta cumple los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares, considerándose adecuado proceder a la formalización del contrato de servicios correspondiente.

En Torrent, a 16 de diciembre de 2025

**Directora de urbanización**

**Nous Espais Torrent S.A.**